

DECRETO N° 1538  
CHIGUAYANTE, 07 OCT. 2010

VISTOS : Acuerdo del Concejo Municipal N° 78-30-2010 de fecha 30 de septiembre de 2010; Bases Administrativas Concesión Provisoria del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo de Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante año 2010; Contrato de Concesión Provisoria del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo de Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante año 2010 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa de Servicios HIMCE Limitada de fecha 01 de octubre de 2010 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorízase la Contratación Directa para llevar a cabo la "Concesión Provisoria del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo de Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante año 2010" con la empresa HIMCE Limitada.

2.- Apruébase las Bases Administrativas de la "Concesión Provisoria del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo de Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante año 2010".

3.- Ratificase Contrato de fecha 01 de octubre de 2010 de la contratación directa "Concesión Provisoria del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo de Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante año 2010" suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa de Servicios HIMCE Limitada, por un monto mensual de \$47.307.886.- impuestos incluidos y por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2010 hasta el 22 de diciembre de 2010.

4.- Impútase el monto del contrato antes mencionado a la cuenta N° 22.08.001 "Servicios de Aseo" del presupuesto municipal vigente.

5.- Nómbrase Inspector del Contrato al señor Eduardo Agurto Campos, Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMCH/ERP/JZ/jg  
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Sr. Eduardo Agurto Campos (ITO)
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)